

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR **AMPLIACION MENOR A 100 M2** **MODIFICACION**
sin alterar estructura **ART. 6.2.9. O.G.U.C.****DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :**

ARICA

REGION DE ARICA Y PARINACOTA

 URBANO **RURAL**

N° DE CERTIFICADO
5112
Fecha de Aprobación
07 ABR 2020
ROL S.I.I
364-1

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
 C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.5. y 5.2.6. N° 185 de fecha 18/02/2020
 D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° - de fecha (cuando corresponda).
 E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 1556-C
 F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva **TOTAL**
TOTAL O PARCIAL
de la obra menor destinada a **MAUSOLEO FAMILIAR**
ubicada en calle/avenida/camino **MAUSOLEO FAMILIAR** N° -
Lote N° - manzana - localidad o loteo - sector **URBANO**
(urbano o rural)
de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"

- 2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial --

- 3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
MARIA CORTEZ SANCHEZ	[REDACTED]		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
-	-		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.		
-	-		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
MARCO ANTONIO DIAZ MEZA	[REDACTED]		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
-	-		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
MARCO ANTONIO DIAZ MEZA	[REDACTED]		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del la Empresa del INSPECTOR TECNICO DE OBRA (ITO) (si corresponde)	R.U.T.		
-	-		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
-	-		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
-	-	-	-

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
9643	01/08/2018	2,50m2	MAUSOLEO FAMILIAR

RESOLUCIÓN N°	FECHA:
---------------	--------

(En caso de modificación de proyecto)

5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
<input type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

Se recibe Permiso de Obra Menor N° 9643 de fecha 01.08.2018, que autorizo construir Mausoleo Familiar denominado [REDACTED] El mausoleo con capacidad para 05 nichos adultos más osario de una superficie de 2,50 metros cuadrados (1,00 metros de frente por 2,50 metros de fondo), ubicado en [REDACTED].

Notas:

- Cuenta con Informe de Término de Obra Menor N° 02 de fecha 23.01.2020 emitido por el DEMUCE - I.M.A.
- Presenta Informe Final que certifica que las obras se ejecutaron conforme al permiso correspondiente, suscrito por el profesional arquitecto Sr. Marco Antonio Díaz Meza.
- Cuenta con Informe de Gestión de Calidad acorde a Art. 5.2.6. de la O.G.U.C. emitido por el profesional Sr. Marco Antonio Díaz Meza.
- Cuenta con Resolución Sanitaria N° 1325 de fecha 11.12.2019 de la SEREMI de Salud que autoriza el funcionamiento del mausoleo.
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.
- Derechos municipales en boletín N°5760782 de fecha 18/02/2020.-

Kardex 1.556-C


HUGO ALFONSO LY ALBA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

FIRMA Y TIMBRE